

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.**

(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., abril 25 de 2022

REF: N° 1100140030782021-01165-00

Para resolver el recurso de reposición presentado por la apoderada de la señora Martha Adelina Cortes Peñuela, basta con señalar que, ciertamente, la apoderado solicito la inspección judicial sobre el bien inmueble objeto de este proceso con la presentación de la demanda; pero en virtud del acta de recibo del apartamento de fecha 6 de octubre de 2021 (archivo digital 022) el bien objeto de inspección fue entregado a la demandante, por lo que no hay razón a llevar a cabo la inspección judicial sobre el bien inmueble.

En mérito de lo expuesto, el despacho revoca la decisión adoptada el pasado 29 de noviembre de 2021, únicamente en lo relacionado con la inspección judicial con fines de restitución provisional por carencia de objeto. En lo demás se mantiene incólume. De otro lado, se requiere a la demandante para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente providencia, y de conformidad con el artículo 317 del CGP, informe al despacho si desea continuar con el proceso, dado que la pretensión principal ya se encuentra satisfecha en virtud del acuerdo de conciliación celebrado entre las partes.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JAOM

JUEZ

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**317e2c6c2177f0c13add67e7cb33efbb7a5e5749cb3764d13114537a19c831b
3**

Documento generado en 24/04/2022 06:57:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**